

 Gobierno de CUNDINAMARCA	GESTIÓN DEL BIENESTAR Y DESEMPEÑO DEL TALENTO HUMANO		Código: A-GTH-FA-018
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA PERSONA NATURAL		Versión: 13
			Fecha de Aprobación: 19/01/2024
INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRE DEL CADENADOR DEL GASTO QUE EMITE LA SOLICITUD:		NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA	
SECRETARÍA O UNIDAD QUE PRESENTA LA NECESIDAD:		SALUD	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:		SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
NECESIDAD			
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestar servicios profesionales especializados frente a los eventos de interés en salud pública en cuanto al monitoreo y la gestión del riesgo de las acciones epidemiológicas, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
2. Desarrollar y analizar de manera permanente los diferentes tipos de datos de los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
3. Proporcionar de manera permanente los datos de los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
4. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
5. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
6. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
7. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
8. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
9. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
10. Realizar de manera permanente el monitoreo y seguimiento de la situación de salud en el territorio, en especial en los eventos de interés en salud pública, en cumplimiento de los lineamientos de la vigilancia en salud pública adoptados por el Departamento.			
PERFIL REQUERIDO			
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIEMPO DE LA EXPERIENCIA EN EL ÁREA (Experiencia laboral para el área de salud pública y epidemiología)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚMERO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	
BACHILLER			
TÉCNICO			
TECNOLOGO			
PROFESIONAL	Enfermería de la Salud	Epidemiología	
ESPECIALIZACIÓN EN	EPIDEMIOLOGÍA		De 5 a 10 meses De experiencia relacionada
MAESTRÍA O MBA EN			
DOCTORADO (PhD) EN			
Requiere equivalencia SI ☐ No ☒			
Requiere concepto precontractual de la Secretaría de Planeación SI ☒ NO ☐			
Especificar origen de los recursos (verificación) ☒ Funcionamiento			
CERTIFICACIÓN			
Yo, NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA en mi calidad de Ordenador del Gasto de LA SECRETARÍA DE SALUD			
certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente.			
De esta manera solicito a la Dirección de Administración de Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, la expedición de la certificación de insuficiencia de Personal de Planta.			
			
Firma del Ordenador del Gasto			
El documento debe ser radicado al original en la Secretaría de la Función Pública.			
No se aceptan firmas al vacío ni firmas de terceros.			
El presente documento no puede ser modificado ni sustituido.			
Los campos de "Secretaría" y "Dependencia" deben ser llenados de acuerdo con la estructura de la Administración Departamental-Organismo.			